



# AUTORIZACIONES PARA COBRAR PENSION

Consulado General  
Republica Dominicana en Milan  
Corso Buenos Aires No. 64, scala A, terzo  
piano. Milan, Italia.  
(Metro linea 1 e 2 Loreto)  
| tel (+39) (02) 2024-0965  
fax (+39) (02) 2951-6180  
Lunedì al Venerdì dalle 9 alle 14.  
consuladodominicanomilano@gmail.com

Las Autorizaciones para Cobrar Pensión son las que realizan los beneficiarios de pensiones de la República Dominicana, que residiendo en otro países, necesitan que la Secretaría de Estado de Hacienda de la República Dominicana pueda entregar el cheque a una segunda persona. **La autorización debe ser realizada directamente por el beneficiario directo de la Pensión.**

Todos los ciudadanos tienen derecho a solicitar en nuestras oficinas consulares de la República Dominicana autorizaciones para retiro de pensión en la República Dominicana.

## REQUISITOS:

- ✓ Documento de Identidad Dominicano (Cédula nueva o Pasaporte dominicano en vigor)
- ✓ Cédula de Identidad nueva y dirección de la persona que retirará la pensión.



***Tiempo de Obtención :*** El mismo día.

NOTA:

Los documentos deben ser presentados personalmente en la Oficina Consular. No se aceptaran documentos incompletos ni enviados por correo electrónico.

Para mayor información consulte a través de nuestro correo electrónico :

**consuladodominicanomilano@gmail.com**